ACTA DE SUSPENSIÓN N°002

FECHA DE ACTA	VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE 2025
CONTRATO	MRAM-CMA-001-2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	1693 DEL 08 DE noviembre 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ – BOYACÁ
NIT	891801280-6
REPRESENTANTE LEGAL	CAMILO ANDRES ÀVILA MÀRQUEZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA	72.326.507 expedida en Ramiriquí
CONTRATISTA	YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA	C.C 40.045.442 DE TUNJA
OBJETO	ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($99.990.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN MES Y QUINCE DIAS
PLAZO ADICIONAL	TRES (3) MESES
FECHA DE ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE REINICIO No. 001	CATORCE (14) MARZO DEL 2025
ACTA DE INICIO	VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

En las instalaciones de la Oficina de la Unidad de Servicios Públicos, se reunieron CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO, director Administrativo y Operativo de la Unidad de Servicios Públicos, en calidad de **supervisor** delegado para ejercer el respectivo seguimiento, verificación y control a la ejecución del Contrato No. MRAM-CMA-001-2024 de fecha 07 de noviembre del 2024, *y* por otro lado YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ con C.C No. 40.045.442 DE TUNJA como **contratista y** WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA **con** C.C 1.057.587.425 de Sogamoso como **interventor,** con el fin de suscribir Acta de suspensión N°2 al plazo inicial de ejecución del contrato revisando cada uno de lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante el oficio radicado la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Ramiriquí de fecha 19 de junio de 2025, la contratista YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ HERNANDEZ con C.C No. 40.045.442 DE TUNJA, y con asunto "*suspensión en tiempo del contrato no. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ.", que mediante oficio del 20 de junio del 2025 el interventor WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA con C.C 1.057.587.425 de Sogamoso, manifestó que "considera viable suspender el contrato de la referencia, ya que a la* "1. La administración Municipal mediante radicado No. 2025ER2484 del 19 de marzo del 2025, radico solicitud de permiso de prospección ante la autoridad ambiental Corpochivor. 2. La entidad ambiental emitió requerimiento que fue atendido por Corpochivor el 9 abril 2025, y se continua con proceso de evaluación de la solicitud presentada. 3. La administración ha realizado distintos acercamientos con los funcionarios de la entidad ambiental con la finalidad de adelantar el siguiente paso en el proceso de permiso de prospección, que es la visita técnica de inspección al sitio del proyecto. 3. Es un hecho que no se tiene acto administrativo de permiso de prospección para dar continuidad al proceso de radicar el proyecto en la entidad cofinanciadora, ministerio de vivienda, ciudad y territorio.

SEGUNDO: Que por los motivos que presentó el contratista y avalo el interventor, el delegado supervisor CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO, director Administrativo y Operativo de la Unidad de Servicios Públicos aprueba la solicitud de suspensión N°2 al contrato en mención y por lo tanto

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato No. MRAM-CMA-001-2024 cuyo objeto es "ELABORAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA LA VIABILIZACIÓN TÉCNICA DE POZO PROFUNDO PARA EL ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ-BOYACÁ" a partir del día 24 de junio de 2026 por un término indefinido, mientras se superen las condiciones que argumentó el contratista y que aprobó la supervisión.

SEGUNDO: el contratista se compromete a evaluar e informar el momento adecuado en el cual los motivos por los cuales se solicita la presente suspensión hayan sido superados.

TERCERO. Se aclara que la suspensión no requiere ajuste de precios.

9

Para constancia se firma por las partes, en el municipio de Ramiriquí el día veinticuatro (24) del mes de junio del año (2025).

CARLOS MARIO MILLAN GUERRERO Supervisor	**YOLIMA ALEXANDRA HERNANDEZ H** Contratista

WILLIAM ANDRES GOMEZ BAYONA
Interventor

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Oficina Asesora de Planeacion e Infrastructura
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación Minima Cuantia
Elaboró: Carlos Mario Millan Gurrero- director Admon y Operativo USP
Revisó: Catalina Rubio – apoyo profesional en contratación
Aprobó: camilo Andrés Ávila Márquez- Alcalde Municipal